

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 406-STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el resultado de la gestión realizada por el Superior Tribunal de Justicia, ante el Poder Ejecutivo Provincial, respecto al alcance del crédito para agentes de la Administración Pública Provincial, establecido en el art. 6 inc. A del DECRETO N° 5963-JGM-2021.-

Por ello y en el marco de lo previsto en el art. 214 inc. 8) de la Constitución Provincial y en el art. 48 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) ADHERIR a la implementación de la línea de CRÉDITOS PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL prevista en el artículo 6 inc. A del DECRETO N° 5963-JGM-2021, la que estará destinada a empleados del Poder Judicial Provincial, conforme a los requisitos que oportunamente se establecerán.-

II) ESTABLECER que por Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia se instrumenten las medidas correspondientes para el otorgamiento de la línea de créditos a la que se adhiere en el punto precedente.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Contable se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia, al Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto de la Provincia, a Secretaría Contable del Poder Judicial Provincial, a los empleados del Poder Judicial Provincial (por medio de la lista de distribución “todosjusticia”) y al Sindicato de Judiciales Puntanos.-